



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDLP/AL

La Punta, 22 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

El Acta N° 002-2024-CDS emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Punta; el Informe Técnico N° 001-2024-MDLP/CDS emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Informe N° 017-2024-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6º de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad, que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16º del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución N° 011-2011-EF/51.01, de fecha 30 de 06 de 2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDLP/AL de fecha 16 de julio de 2021, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MDLP/AL de fecha 16 de julio de 2021, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprueba el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprueba los "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (en adelante, Lineamientos Administrativos) y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, Mediante Resolución Directoral N° 044-2021-MDLP/OGA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó los resultados del Diagnóstico de las Cuentas de Activo, Pasivo para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Punta, conforme a lo propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Resolución De Alcaldía N° 030-2022-MDLP/AL de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Punta, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MDLP/AL de fecha 03 de mayo de 2023, se reconformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, Seguidamente de elabora el Informe de Diagnóstico de las Cuentas Contables de la Municipalidad de Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 de fecha 17 de abril de 2023, Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDLP/DSC de fecha 05 de junio de 2023, se aprueba la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Punta.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, de fecha 12.09.2023, que aprueba "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, de fecha 10.11.2023, que Aprueban modificación al "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Acta de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2024-MDLP-CDS, se aprueba Informe Técnico N° 001-2024-MDLP/OGA/OC, de la Oficina de Contabilidad, expediente sustentando en el cual solicita la Aprobación y Actualización de los Avances del Periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDLP/AL de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó los resultados de avance del Periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Punta; y DISPONE el registro contable de los resultados de avances;

Que, mediante Acta de Depuración y Sinceramiento Contable N° 002-2024-CDS, se aprueba el Informe Final de Culminación de Depuración y Sinceramiento Contable, para remitirlo a la alta dirección para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2024-MDLP/CDS de fecha 19 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable menciona que procedió a realizar la Depuración y Sinceramiento de los Registros Contables de las Cuentas de Activo y Pasivo de acuerdo a lo señalado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado por resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDLP/AL, remitiendo el Informe Final de Culminación de Depuración y Sinceramiento Contable a la Oficina General de Administración;

Que, mediante el Informe N° 017-2024-MDLP/OGA de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración solicita a la Secretaria General, se sirva gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de La Punta, iniciado conforme a la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDLP/AL, con Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable designado con Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MDLP/AL, en cumplimiento a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de



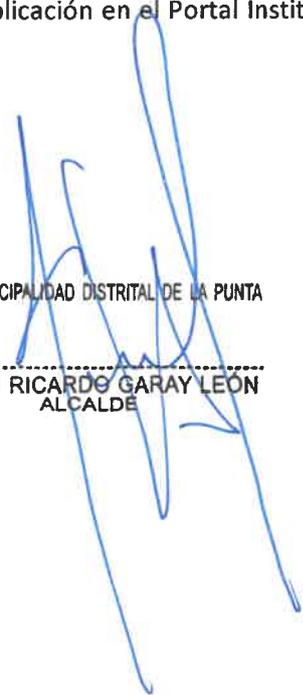
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

